



Tribunal Supremo Juventud Socialista de Chile

Auto acordado N°3

Aquellos militantes que en el padrón actualizado de la Juventud Socialista al 31 de octubre 2015 no aparezcan cambio de comuna que realizaron vía servel, podrán participar en la comuna respectiva presentando certificado de cambio de domicilio electoral realizado hasta el 22 de enero de 2016 vía SERVEL.

Esto será para todos los efectos del proceso eleccionario 2016.

Este auto acordado comenzará a regir desde el momento de su publicación.

Anótese, regístrese y cúmplase.

**Tribunal Supremo
Juventud Socialista de Chile**